



# Consejo Económico y Social

Distr. general  
20 de diciembre de 2018  
Español  
Original: inglés  
Español, francés e inglés únicamente

---

## Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

### 65º período de sesiones

18 de febrero a 8 de marzo de 2019

Tema 2 del programa provisional

### Aprobación del programa

## Programa provisional anotado

### Programa provisional

1. Elección del Presidente y los demás miembros de la Mesa del Comité.
2. Aprobación del programa.
3. Organización de los trabajos.
4. Cuestiones sustantivas que se derivan de la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
5. Seguimiento del examen de los informes presentados en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto.
6. Relaciones con los órganos de las Naciones Unidas y con otros órganos de tratados.
7. Examen de los informes:
  - a) Informes presentados por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto;
  - b) Informes presentados por los organismos especializados en virtud del artículo 18 del Pacto.
8. Presentación de informes por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto.
9. Formulación de sugerencias y recomendaciones de carácter general basadas en el examen de los informes presentados por los Estados partes en el Pacto y por los organismos especializados.
10. Examen de las comunicaciones presentadas en virtud del Protocolo Facultativo del Pacto.
11. Asuntos diversos.



## **Anotaciones**

### **1. Elección del Presidente y los demás miembros de la Mesa del Comité**

De conformidad con el artículo 14 de su reglamento, el Comité elegirá entre sus miembros 1 presidente, 3 vicepresidentes y 1 relator. Los miembros de la Mesa del Comité serán elegidos para un mandato de dos años (art. 15). En virtud del artículo 53 del reglamento, las elecciones se harán por votación secreta, salvo decisión en contrario del Comité cuando para un cargo dado solo hubiere un candidato.

### **2. Aprobación del programa**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5 del reglamento del Comité, el primer tema del programa de cada período de sesiones será la aprobación del programa, excepto cuando en virtud del artículo 14 deban elegirse los miembros de la Mesa. De conformidad con el artículo 6, durante un período de sesiones el Comité podrá revisar el programa y, según corresponda, podrá añadir, suprimir o aplazar temas.

El programa provisional del 65° período de sesiones fue preparado por el Secretario General de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del reglamento del Comité.

### **3. Organización de los trabajos**

El 65° período de sesiones del Comité, establecido de conformidad con la resolución 1985/17 del Consejo Económico y Social, tendrá lugar en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 18 de febrero al 8 de marzo de 2019. La primera sesión se celebrará el lunes 18 de febrero de 2019 a las 10.00 horas.

De conformidad con el artículo 8 de su reglamento, al comienzo de cada período de sesiones el Comité examinará las cuestiones de organización que correspondan, entre ellas su calendario de sesiones. Se señala a la atención de los Estados partes el programa de trabajo provisional del período de sesiones que figura como anexo del presente documento, preparado por el Secretario General en consulta con la Presidencia del Comité, de conformidad con la práctica establecida.

### **4. Cuestiones sustantivas que se derivan de la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**

Con arreglo al artículo 65 de su reglamento, el Comité podrá preparar observaciones generales, basadas en los diversos artículos y disposiciones del Pacto. En su 14° período de sesiones, celebrado del 28 de abril al 17 de mayo de 1996, el Comité decidió que, a partir de su 15° período de sesiones, las cuestiones relacionadas con la aplicación del Pacto (como los días de debate general, el examen y la aprobación de las observaciones generales, los métodos de trabajo y las comunicaciones de las organizaciones no gubernamentales) se examinarían en relación con este tema del programa.

Durante el período de sesiones, el Comité examinará los proyectos de observaciones generales en proceso de elaboración y otras cuestiones sustantivas.

### **5. Seguimiento del examen de los informes presentados en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto**

El Comité ha venido ocupándose sistemáticamente del seguimiento en sus períodos de sesiones, y la cuestión del seguimiento de sus observaciones finales anteriores se incluye como tema de debate en el diálogo con las delegaciones y al examinarse los informes periódicos ulteriores y los métodos de trabajo. El Comité aprobó un procedimiento de seguimiento por escrito en su 61<sup>er</sup> período de sesiones, y seguirá señalando las cuestiones planteadas en sus observaciones finales que habrán de incluirse en ese procedimiento.

## 6. Relaciones con los órganos de las Naciones Unidas y con otros órganos de tratados

En relación con este tema del programa, el Comité seguirá examinando, según sea necesario, los asuntos que hayan surgido en la reunión de los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos. Los documentos relacionados con dicha reunión se pondrán a disposición de los miembros del Comité. También se informará a los miembros de las actividades realizadas por otros órganos de tratados que guarden relación con su trabajo.

## 7. Examen de los informes

### a) Informes presentados por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto

De conformidad con el artículo 61, párrafo 2, de su reglamento, el Comité examinará normalmente los informes presentados por los Estados partes conforme al artículo 16 del Pacto en el orden en que los reciba el Secretario General. En la medida de lo posible, se dará prioridad a los informes iniciales que estén más atrasados. Los representantes de los Estados que hayan presentado un informe serán invitados a asistir a las sesiones del Comité en que se examina su informe. Dichos representantes deberán estar en condiciones de formular declaraciones sobre el informe presentado por su Gobierno y de responder a las preguntas que puedan hacerles los miembros del Comité.

De conformidad con el artículo 62, párrafo 2, del reglamento del Comité, el Secretario General ha informado a los Estados partes de la fecha de la apertura y de la duración del 65º período de sesiones del Comité.

Al 13 de diciembre de 2018, el Secretario General había recibido 14 informes que estaban pendientes de examen por el Comité. Los informes de los Estados partes que el Comité, en principio, tiene previsto examinar en su 65º período de sesiones y en períodos de sesiones futuros se indican en el cuadro que figura a continuación. Los informes que el Comité examinará en sus períodos de sesiones subsiguientes serán, con sujeción a la aprobación del Comité, los próximos informes que reciba, por lo general siguiendo el orden cronológico en que se hayan recibido y con arreglo a la duración del período de sesiones.

### Situación de los informes de los Estados partes pendientes de examen por el Comité

| <i>Estado que presenta el informe</i>  | <i>Signatura</i> | <i>Fecha de recepción</i> | <i>Fecha límite de presentación</i> | <i>Período de sesiones en el que se prevé, en principio, examinar el informe</i> |
|--|------------------|---------------------------|-------------------------------------|--|
| 1. Benin (tercer informe periódico)    | E/C.12/BEN/3     | 15 de noviembre de 2018   | 30 de junio de 2010                 | Futuro   |
| 2. Bulgaria (sexto informe periódico)  | E/C.12/BGR/6     | 6 de febrero de 2018      | 30 de noviembre de 2017             | 65º  |
| 3. Camerún (cuarto informe periódico)  | E/C.12/CMR/4     | 16 de noviembre de 2017   | 30 de junio de 2015                 | 65º  |
| 4. Dinamarca (sexto informe periódico) | E/C.12/DNK/6     | 31 de mayo de 2018        | 31 de mayo de 2018                  | Futuro   |
| 5. Ecuador (cuarto informe periódico)  | E/C.12/ECU/4     | 30 de noviembre de 2017   | 25 de julio de 2018                 | Futuro   |
| 6. Estonia (tercer informe periódico)  | E/C.12/EST/3     | 15 de agosto de 2017      | 2 de diciembre de 2016              | 65º  |
| 7. Israel (cuarto informe periódico)   | E/C.12/ISR/4     | 2 de diciembre de 2016    | 30 de julio de 2018                 | Futuro   |

| <i>Estado que presenta el informe</i>     | <i>Signatura</i> | <i>Fecha de recepción</i> | <i>Fecha límite de presentación</i> | <i>Período de sesiones en el que se prevé, en principio, examinar el informe</i> |
|---|------------------|---------------------------|-------------------------------------|--|
| 8. Kazajstán (segundo informe periódico)  | E/C.12/KAZ/2     | 28 de julio de 2017       | 30 de junio de 2015                 | 65°  |
| 9. Kuwait (tercer informe periódico)      | E/C.12/KWT/3     | 30 de noviembre de 2018   | 30 de noviembre de 2018             | Futuro   |
| 10. Mauricio (quinto informe periódico)   | E/C.12/MUS/5     | 19 de julio de 2017       | 30 de junio de 2015                 | 65°  |
| 11. Senegal (tercer informe periódico)    | E/C.12/SEN/3     | 30 de junio de 2003       | 9 de noviembre de 2018              | Futuro   |
| 12. Eslovaquia (tercer informe periódico) | E/C.12/SVK/3     | 30 de junio de 2017       | 18 de mayo de 2017                  | 65°  |
| 13. Suiza (cuarto informe periódico)      | E/C.12/CHE/4     | 21 de febrero de 2018     | 30 de junio de 2015                 | Futuro   |
| 14. Yemen (tercer informe periódico)      | E/C.12/YEM/3     | 11 de julio de 2013       | 30 de junio de 2013                 |  |

**b) Informes presentados por los organismos especializados en virtud del artículo 18 del Pacto**

De conformidad con el artículo 67 de su reglamento, el Comité tiene encomendada la tarea de examinar los informes que los organismos especializados presenten en virtud del artículo 18 del Pacto.

Con arreglo al artículo 68 del reglamento, los representantes de los organismos especializados interesados podrán formular declaraciones sobre cuestiones relativas a la esfera de actividades de sus respectivas organizaciones.

Los informes que se reciban de los organismos especializados en virtud del artículo 18 del Pacto se pondrán oportunamente a disposición del Comité.

**8. Presentación de informes por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto**

De conformidad con el artículo 59, párrafo 1, de su reglamento, en cada período de sesiones, el Comité examinará la situación de la presentación de informes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto y podrá formular al Consejo las recomendaciones pertinentes, en particular al efecto de que el Secretario General envíe recordatorios a los Estados partes de los que no se hayan recibido informes. En relación con este tema, el Comité tendrá ante sí la nota del Secretario General sobre la situación de la presentación de los informes por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto (E/C.12/65/2).

**9. Formulación de sugerencias y recomendaciones de carácter general basadas en el examen de los informes presentados por los Estados partes en el Pacto y por los organismos especializados**

En aplicación del artículo 64 de su reglamento, el Comité podrá formular sugerencias y recomendaciones de carácter general basándose en el examen de los informes presentados por los Estados partes y de los informes presentados por los organismos especializados, a fin de asistir al Consejo en el cumplimiento de sus funciones, en particular las emanadas de los artículos 21 y 22 del Pacto. El Comité también podrá hacer sugerencias en relación con los artículos 19, 22 y 23 del Pacto para que el Consejo las examine.

---

**10. Examen de las comunicaciones presentadas en virtud del Protocolo Facultativo del Pacto**

De conformidad con lo dispuesto en el reglamento provisional en virtud del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Comité examinará en relación con este tema las comunicaciones que se le hayan presentado o parezcan habersele presentado en virtud del Protocolo Facultativo.

Con arreglo al artículo 8 del Protocolo Facultativo y al artículo 19, párrafo 1, del reglamento provisional en virtud del Protocolo Facultativo, el Comité o su Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones examinará las comunicaciones en sesiones privadas.

**11. Asuntos diversos**

En su 21<sup>er</sup> período de sesiones, celebrado en 1999, el Comité decidió incluir en su programa un tema permanente titulado “Asuntos diversos”, en relación con el cual podrá examinar cualquier asunto que no corresponda al ámbito de los demás temas permanentes del programa.

## Anexo

### Programa de trabajo provisional del 65º período de sesiones del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (18 de febrero a 8 de marzo de 2019)

*Primera semana: 18 a 22 de febrero de 2019*

#### Lunes 18 de febrero de 2019

|                |           |                 |  |
|----------------|-----------|-----------------|--|
| Primera sesión | (Pública) | Tema 1          | Elección del Presidente y los demás miembros de la Mesa del Comité                           |
|                |           | Tema 2          | Aprobación del programa  |
|                | (Privada) | Tema 3          | Organización de los trabajos   |
|                |           | Tema 6          | Relaciones con los órganos de las Naciones Unidas y con otros órganos de tratados            |
|                |           | Tema 8          | Presentación de informes por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto |
|                |           | Tema 11         | Asuntos diversos   |
| Segunda sesión | (Pública) | Temas 4, 7 y 11 | Reuniones con asociados  |

#### Martes 19 de febrero de 2019

|                |           |              |                                 |
|----------------|-----------|--------------|---------------------------------|
| Tercera sesión | (Privada) | Temas 3 a 11 | Sesión privada                  |
| Cuarta sesión  | (Pública) | Tema 7       | Examen de los informes: Estonia |

#### Miércoles 20 de febrero de 2019

|               |           |        |   |
|---------------|-----------|--------|---|
| Quinta sesión | (Pública) | Tema 7 | Examen de los informes: Estonia<br>(continuación) |
| Sexta sesión  | (Pública) | Tema 7 | Examen de los informes: Camerún                   |

#### Jueves 21 de febrero de 2019

|                |           |        |   |
|----------------|-----------|--------|---|
| Séptima sesión | (Pública) | Tema 7 | Examen de los informes: Camerún<br>(continuación) |
| Octava sesión  | (Pública) | Tema 7 | Examen de los informes: Bulgaria                  |

#### Viernes 22 de febrero de 2019

|               |           |              |  |
|---------------|-----------|--------------|--|
| Novena sesión | (Pública) | Tema 7       | Examen de los informes: Bulgaria<br>(continuación) |
| Décima sesión | (Privada) | Temas 3 a 11 | Sesión privada                                     |

---

*Segunda semana: 25 de febrero a 1 de marzo de 2019*

---

**Lunes 25 de febrero de 2019**

|            |           |                 |                       |
|------------|-----------|-----------------|-----------------------|
| 11ª sesión | (Pública) | Temas 4, 7 y 11 | Reunión con asociados |
| 12ª sesión | (Privada) | Temas 3 a 11    | Sesión privada        |

**Martes 26 de febrero de 2019**

|            |           |              |                                  |
|------------|-----------|--------------|----------------------------------|
| 13ª sesión | (Privada) | Temas 3 a 11 | Sesión privada                   |
| 14ª sesión | (Pública) | Tema 7       | Examen de los informes: Mauricio |

**Miércoles 27 de febrero de 2019**

|            |           |        |  |
|------------|-----------|--------|--|
| 15ª sesión | (Pública) | Tema 7 | Examen de los informes: Mauricio<br>(continuación) |
| 16ª sesión | (Pública) | Tema 7 | Examen de los informes: Kazajstán                  |

**Jueves 28 de febrero de 2019**

|            |           |        |   |
|------------|-----------|--------|---|
| 17ª sesión | (Pública) | Tema 7 | Examen de los informes: Kazajstán<br>(continuación) |
| 18ª sesión | (Pública) | Tema 7 | Examen de los informes: Eslovaquia                  |

**Viernes 1 de marzo de 2019**

|            |           |              |  |
|------------|-----------|--------------|--|
| 19ª sesión | (Pública) | Tema 7       | Examen de los informes: Eslovaquia<br>(continuación) |
| 20ª sesión | (Privada) | Temas 3 a 11 | Sesión privada                                       |

---

*Tercera semana: 4 a 8 de marzo de 2019*

---

**Lunes 4 de marzo de 2019**

|            |           |              |                |
|------------|-----------|--------------|----------------|
| 21ª sesión | (Privada) | Temas 3 a 11 | Sesión privada |
| 22ª sesión | (Privada) | Temas 3 a 11 | Sesión privada |

**Martes 5 de marzo de 2019**

|            |           |              |                |
|------------|-----------|--------------|----------------|
| 23ª sesión | (Privada) | Temas 3 a 11 | Sesión privada |
| 24ª sesión | (Privada) | Temas 3 a 11 | Sesión privada |

**Miércoles 6 de marzo de 2019**

|            |           |              |                |
|------------|-----------|--------------|----------------|
| 25ª sesión | (Privada) | Temas 3 a 11 | Sesión privada |
| 26ª sesión | (Privada) | Temas 3 a 11 | Sesión privada |

**Jueves 7 de marzo de 2019**

|            |           |              |                |
|------------|-----------|--------------|----------------|
| 27ª sesión | (Privada) | Temas 3 a 11 | Sesión privada |
| 28ª sesión | (Privada) | Temas 3 a 11 | Sesión privada |

**Viernes 8 de marzo de 2019**

|            |                       |              |   |
|------------|-----------------------|--------------|---|
| 29ª sesión | (Privada)             | Temas 3 a 11 | Sesión privada                                  |
| 30ª sesión | (Privada/<br>Pública) | Temas 3 a 11 | Sesión privada/clausura del período de sesiones |

---